



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 30 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE 13762/2024, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Maria Antonieta FAGÉS, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que se realizó la Defensa del Trabajo Integrador Final en los términos fijados en Res. D N° 417/2025 y ante el Tribunal Evaluador designado por Res. D N° 316/2025

Que el Departamento de Estudiantes incorpora el Acta de Examen elevada por el Tribunal Evaluador.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con calificación de APROBADO SOBRESALIENTE el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), realizado por Maria Antonieta FAGÉS, DU N° 36051213, Registro N° 4009511, titulado: "NIVELES DE BURNOUT Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EN PERSONAL DE LA SALUD EN UN CENTRO ONCOLÓGICO DE SAN LUIS", bajo la dirección de Maria Susana CORRECHÉ, DU N° 11741554 y la codirección de Liliana GÓMEZ, DU N° 17123396, con el Jurado establecido en Res. D N° 316/2025.

ARTÍCULO 2 °.- Enviar a Dirección General de Biblioteca un ejemplar encuadernado.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por: Decana Mgtr.
María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas